

bajo la presidencia del Prefecto de la misma, Sr. Cura Pbro. D. Francisco Figueroa, los Sres. Conciliarios Canónigos, Arcediano D. Patricio de la Fuente, Magistral D. Florencio Rosas, Provisor y Vicario General D. Pedro M. Gutierrez y D. Juan Gonzalez; el Sr. Tesorero Cura Pbro. D. José M. Gonzalez y el infrascrito Secretario, con el objeto de celebrar la que por circular se citó para hoy á la hora y en el lugar en que se verifica. Despues de haber elevado á Dios Nuestro Señor las preces de costumbre, el Sr. Prefecto manifestó la conveniencia de tributar un homenaje de gratitud al ILMO. Y RMO. SR. OBISPO DR. D. RAFAEL S. CAMACHO, EX-PREFECTO DE LA I. Y V. CONGREGACION, por los insignes beneficios que le prodigó durante el tiempo de su Presidencia, y señaladamente por el agrado y bondad con que S. S. Ilma. se dignó obsequiar la solicitud que le fué presentada, para que consagrarse ritualmente el Santuario de Nuestra Augusta Madre y Patrona Santa María de Guadalupe; cuya consagracion se verificó, en efecto, el treinta del próximo pasado Noviembre. Los Señores Conciliarios y Tesorero, con voto unánime, y expresando la satisfaccion que en ello les cabe, aprobaron la proposicion del Sr. Prefecto.

Se hizo presente de una manera explícita: que á la verdad, la Congregacion debe su nueva vida y casi segundo nacimiento, al singular amor, tierna devocion y empeñada solicitud con que el Ilmo. Sr. Obispo ha reanimado el culto de Nuestra Señora de Guadalupe: pues que, casi extinguida ya la Congregacion á consecuencia de los trastornos que ha sufrido, se vé hoy, sin embargo, reorganizada y llena de vitalidad para continuar en lo sucesivo sus cultos á la misma Santísima Señora: Que además la ornamentacion del Santuario, si bien fué costeada en

parte por las limosnas de los fieles, otra no pequeña fué suministrada por el referido Sr. Obispo, quien al terminar su período de Prefecto, entregó la Iglesia como hoy se vé, y libre de toda responsabilidad pecuniaria. Igualmente se hizo notar por la Junta la honra y gloria que, á la Virgen Santísima resulta de la consagracion del templo, así como tambien el engrandecimiento de la Congregacion, y aun de la Iglesia Queretana, por ser éste el primero en toda la República, que se dedica de esa manera al culto de Nuestra Señora de Guadalupe. Ha creido la Junta, por último, que pudiendo ser llamado con justicia el Ilmo. Sr. Obispo Dr. D. Rafael S. Camacho, INSIGNE BENEMERITO DE LA CONGREGACION, es no solo conveniente sino debido darle un VOTO DE GRACIAS, las más sinceras y cordiales. A este fin acordó: Que se saque por duplicado, copia de la presente acta, en elegante papel y con caracteres bien formados por algun perito calígrafo; y que colocadas en un cuadro decente, quede un ejemplar en la Sala de juntas de la Congregacion, y el otro se lleve al Ilmo. Sr. Obispo por los comisionados al efecto, que lo fueron, el Señor Prefecto y los Señores Conciliarios primero y segundo. Con lo que terminó la sesion firmando la presente acta los expresados Señores.—Doy fé.—*J. Francisco Figueroa.—Patricio de la Fuente.—Florencio Rosas.—Pedro M. Gutierrez.—Juan Gonzalez.—José María Gonzalez.—Manuel Reynoso, Secretario.*

Y cumpliendo con el acuerdo á que se refiere la acta anterior, certifico: que, esta copia está conforme con su original, en Querétaro á dos de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.—*Manuel Reynoso, Secretario.*



## I.

### EXCITATIVA PASTORAL

Á LOS FIELES DE LA CIUDAD Y DIÓCESIS DE QUERÉTARO.

**Amados hijos míos:**

Impresionado todavía agradablemente, por el entusiasmo con que habeis correspondido, á mi excitativa para celebrar la gran fiesta nacional el 12 de Diciembre, aniversario de la maravillosa Aparicion de nuestra dulce Madre, la Santísima Virgen María de Guadalupe, os dirijo otra excitativa del mismo género.

El precioso templo que Querétaro el primero, dedicó á la Patrona nacional Santa María de Guadalupe, hace mas de dos siglos, (en 1680) cuando solo existia el del Tepeyac; ese templo que conocemos con el nombre de "La Congregacion de Guadalupe," está muy deteriorado y necesita ya una reposicion del pavimento y una nueva ornamentacion: los fondos de la I. y V. Congregacion de Clérigos seculares instituida en dicho templo, fondos que reunieron con devota abnegacion, insignes bienhechores, como los Sres. Presbítero D. Juan Caballero de Ocio y D. Fausto Merino, desaparecieron ya, como lo sabe todo Querétaro; y hoy se sostiene el culto con los esfuerzos de la I. y V. Congregacion

y las limosnas espontáneas de los fieles. Sin embargo, mis diocesanos no han desmentido su afamada y antigua piedad; díganlo las fiestas religiosas verificadas el año pasado en la renovacion del juramento de Patronato; dígalo la oficial y solemne peregrinacion hecha en Setiembre pasado; y dígalo por último la sumptuosa fiesta celebrada ayer con tan extraordinaria solemnidad.

En medio de una grey tan guadalupana, el Pastor no vacila en presentarse en actitud de *limosnero*, pidiendo á cada uno de sus diocesanos un donativo en honor y obsequio de la Sma, Virgen, para componer el templo mencionado.

Bien veo que la pobreza y hasta la miseria, dominan en toda la Diócesis; pero por esto mismo serán los donativos que se ofrezcan, mas meritorios y saludables para los oferentes. Yo me dirijo no solo á los habitantes de Querétaro, sino á todos los fieles de la Diócesis; pues en ese Santuario llamado la Congregacion, se rinde culto á nuestra Patrona nacional, en nombre y representacion de toda la Iglesia y Mitra de Querétaro.

La devocion á nuestro insigne Patrona nacional, es no solo un medio para atraernos las bendiciones celestiales en lo individual; sino tambien para que nos conceda el remedio de nuestros males sociales y para que salve á la nacion, en la crisis que atraviesa actualmente. Hagamos pues todo lo que esté de nuestra parte, en obsequio y honor de nuestra poderosa Abogada.

Suplico por tanto á vosotros, mis queridos diocesanos, os suscribais con lo que cada uno pueda por una vez, ó con una cuota mensual, mientras dure la compostura que vamos á emprender.

El Sr. Cura del Sagrario D. José Francisco Figueroa,

como primer Conciliario de nuestra I. y V. Congregacion, es el encargado de hacer efectiva la colecta y suscripcion.

Dada en nuestra casa episcopal de Querétaro, á 13 de Diciembre de 1886.

✠ *Rafael*,  
Obispo de Querétaro.

---

Autorizado por la anterior excitativa y por especial encargo de nuestro Ilmo. Prelado, suplico encarecidamente á los Sres. Curas y Vicarios fijos de fuera de la Ciudad, se dignen admitir el encargo de organizar la colecta y hacerla efectiva, por los medios mas eficaces que les sugiera su prudencia, á fin de evitar los abusos que suelen cometerse; sirviéndose decirme si puedo contar con su cooperacion.

En la Ciudad se hará la colecta por personas expresamente autorizadas por mí, á fin de evitar fraudes y abusos.

Querétaro, Diciembre 13 de 1886.—*J. Francisco Figueroa*.

---

## II.

*La I. y V. Congregacion solicita la Consagracion de su templo.*

Al márgen un sello que dice: I. y V. Congregacion de Sta. María de Guadalupe de Querétaro.—Ilmo. Señor:—La Congregacion de Clérigos seculares de Sta. María de Guadalupe de esta ciudad, ante V. S. Ilma. con el mas

profundo respeto expone: que para mayor gloria de Dios, honor de su Santísima Madre, y aumento de la piedad y devocion de los fieles á la misma Soberana Señora, desea y ruega: que su templo, el cual ha sido reparado con tanto esplendor, debido al tierno amor de V. S. Ilma. á nuestra Augusta y nacional Patrona, no menos que á la piedad fervorosa de los fieles, se dedique y consagre ritualmente por V. S. Ilma. Mas, como en las presentes circunstancias, no sea posible dotar al referido Templo, segun está prevenido para asegurar el culto; la misma Congregacion cree llenar este requisito, haciendo presente á V. S. Ilma. la singular piedad de los fieles en esta ciudad, que ha sostenido espléndidamente el culto en ese Templo por mas de treinta años, así como la disposicion de todos y cada uno de los miembros de la Congregacion y el deber que tienen por sus propios Estatutos, para contribuir al mismo fin con sus servicios personales.—Por tanto.—A V. S. Ilma. rendidamente suplica provea favorablemente á su peticion, en lo que recibirá gracia muy especial.—Querétaro, Noviembre ocho de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Patricio de la Fuente.—Pedro M<sup>a</sup> Gutierrez.—Juan Gonzalez.—J. Francisco Figueroa.—Manuel Rivera.—Trinidad Cervantes.—José M<sup>a</sup> Arredondo.—Fermín Soto.—Francisco Alday.—Tadeo S. Herrera.—Manuel Reynoso.—José María Gonzalez.—Florencio Rosas.—Daniel Frias.—Luis Gonzalez.—José M<sup>a</sup> Arias.—José M<sup>a</sup> Arana.—José M<sup>a</sup> Ordoñez.—Antonio Olguín.—Higinio García.—Francisco Zavala.—Pablo Feregrino.—Secretario de la I. y V. Congregacion.—Al calce.—Ilmo. Sr. Dr. D. Rafael S. Camacho, dignísimo Obispo de la Diócesis.—Presente.*

## III.

*Se concede y decreta la Consagracion.*

Al márgen un Sello que dice.—Gobierno eclesiástico del obispado de Querétaro.—Querétaro, Noviembre ocho de mil ochocientos ochenta y ocho.—Vista la solicitud anterior, presentada por la I. y V. Congregacion de Clérigos seculares de Sta. María de Guadalupe, fundada canónicamente en esta Ciudad; y Considerando 1<sup>o</sup>: que el Templo que se nos pide consagremos, no es nuevo, puesto que ha estado suficientemente dotado y abierto al culto público por más de dos siglos. Considerando 2<sup>o</sup>: que en el tiempo de treinta años y más, desde que fué despojada la Iglesia de sus bienes y aun privada por las leyes civiles de la habilidad para adquirir bienes raíces, se ha mantenido el culto divino en el mismo, con el correspondiente decoro, sin dotación alguna, por la razón antes dicha; y solo por la solicitud de los congregantes y las oblaciones debidas á la piadosa liberalidad de los fieles. Considerando 3<sup>o</sup>: que la piedad y el amor de estos hácia la Santísima Virgen bajo la advocación de Guadalupe, son tan singulares como firme el afecto que tienen á su Santuario; lo cual nos hace esperar no dejarán de contribuir con limosnas como hasta ahora, para mantener el culto en el mismo. Considerando 4<sup>o</sup>: que el expresado Santuario ha sido distinguido, no solo por el amor de los fieles, sino tambien por la benevolencia de la Santa Sede Apostólica, al agregarlo á la Basílica de San Juan de Letrán y concederle innumerables indulgencias y privilegios. Considerando 5<sup>o</sup>: que todos los

miembros de esta I. y V. Corporación están obligados á conservar y aumentar el culto de la misma Sma. Señora, en fuerza de las constituciones que la rigen, las cuales sustituyen el título, que en su caso debiera asegurar la dotación respectiva. Considerando 6º: que la consagración ritual del Templo de que se trata, cederá en mayor honra y gloria de la Santísima Virgen Madre de Dios, á quien fué consagrada esta nuestra Diócesis de un modo especial el año de 1885. Considerando finalmente: que la expresada consagración realzará al mismo Templo, por ser este el primero que se consagra y dedica ritualmente á Nuestra insigne Patrona, en toda la Nación Mexicana. En virtud de tales consideraciones hemos venido en acceder, como accedemos, á lo que nos pide la I. y V. Congregación, señalando al efecto el día treinta del actual á las tres de la mañana. Hágase saber á los miembros de la misma Congregación: y cíteseles por conducto de su Secretario, á quien se transcribirá el presente, para que asistan á la Ceremonia el día y á la hora señalados. Así lo decretó y firmó el Ilmo. Sr. Obispo —F. *Rafael*, Obispo de Querétaro.—Pbro. *Manuel Rivera*.—Pro-Srio.

---

#### IV.

### EDICTO DIOCESANO

De la Sagrada Mitra de Querétaro, con motivo de la Dedicacion y Consagracion del templo de la Congregacion guadalupana y de la festividad nacional que debe celebrarse el 12 de Diciembre, en honor de nuestra insig-

ne Patrona y abogada, la Santísima Virgen María en su mexicana advocacion de Guadalupe.

---

### NOS, RAFAEL S. GAMACHO,

por la gracia de Dios Nuestro Señor y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Querétaro, á N. M. I. y V. Sr. Arcediano y Cabildo, al Venerable Clero secular y regular y á todos los fieles nuestros diocesanos, salud y paz en N. S. J. C.

Venerables hermanos é hijos muy amados:

Recordareis que cada año, hemos hecho oír nuestra voz pastoral, para preparar la solemnidad nacional en el aniversario de la maravillosa aparicion de nuestra Patrona y Madre la Santísima Virgen María de Guadalupe el 12 del mes de Diciembre. Hoy tenemos no solo ese motivo, sino tambien avisaros que el precioso templo dedicado al culto de la misma Santísima Señora en esta ciudad de Querétaro, y conocido con el nombre de la Iglesia de la Congregacion de Guadalupe, y que con vuestra cooperacion se ha estado reparando hace dos años, está ya concluido por favor de Dios Nuestro Señor y es necesario proceder á su Dedicacion y Consagracion ritual.

Por tanto, considerando: que este templo es no solo de la ciudad de Querétaro, sino de toda la diócesis, y por esto se ha reparado con los recursos colectados en todas las Parroquias de nuestro Obispado.

Considerando: que si en los años anteriores nos hemos esmerado en celebrar con la mayor solemnidad posible el aniversario de la maravillosa aparicion de Nuestra Seño-

ra de Guadalupe, hoy tenemos un motivo más, con la Dedicacion del templo consagrado á Dios Nuestro Señor y en honor de la misma Santísima Señora nuestra Patrona nacional, hemos determinado lo siguiente.

1º Harémos, Dios mediante, el día 30 del presente, la Dedicacion y Consagracion ritual, de la Iglesia de la Congregacion de Guadalupe.

2º Con el fin de hacernos propicio á Dios Nuestro Señor, para que se digne concedernos las gracias anexas á la Consagracion del templo, excitamos y rogamos á todos los fieles nuestros diocesanos, para que el día 29 del presente, hagan un ayuno en preparacion de la Consagracion de la Iglesia mencionada.

3º El día 3 del próximo Diciembre se hará la inauguracion y estreno de dicho templo, con una funcion solemne; y empezará ese mismo dia el novenario previo á la festividad del día 12.

4º Nuestra ciudad y diócesis de Querétaro se esmerará en celebrar con la mayor solemnidad posible la inauguracion y estreno del templo mencionado, el 3 del próximo Diciembre, así como el novenario, funcion del 12 y su octava el 19 del mismo mes.

5º Nuestra I. y V. Congregacion de clérigos seculares, se esforzará en celebrar estos dias solemnes, en el templo magnífico que se va á consagrar.

6º Todas las Iglesias de nuestra diócesis se empeñarán tambien en solemnizar dichos dias; autorizando por las presentes á todos los Sres. Párrocos y Sacerdotes que tienen Iglesia á su cargo, para que excitando la piedad de los fieles, reunan por suscripcion ó colecta, lo necesario para los gastos de dicha solemnidad.

7º Exhortamos muy viva y eficazmente á todos nues-

tros diocesanos para que cooperen con sus limosnas á una festividad tan nacional y querida de todos los mexicanos; haciendo si es necesario sacrificios, que traerán sin duda resultados muy benéficos para los individuos, familias y pueblo mexicano.

8º En las Iglesias donde por falta de recursos no se puedan hacer funciones solemnes, procúrese al ménos en los dias del novenario, convocar al pueblo para rezar el Santo Rosario con la Salve y Letanías, á la hora que determinaren los Rectores de las mismas.

9º Con facultad delegada por la Santa Sede concedemos un jubileo de 40 horas (1) con exposicion del Santísimo Sacramento y las gracias é indulgencias anexas á tal concesion, á la Iglesia de la Congregacion, á todas las Parroquias y Vicarías de nuestra diócesis y ciudad que puedan hacerlo atendidos sus recursos; pudiendo escojer entre los dias, desde el 3 hasta el 19 de Diciembre, dia de la octava, á fin de que no coincidan en varias Iglesias en los mismos dias y puedan los Sres. Párrocos y Sacerdotes ayudarse unos á otros.

10. Exhortamos muy vivamente á N. M. I. y V. S. Arcediano y Cabildo, á todos los Párrocos y Sacerdotes del V. Clero secular y regular, para que dispongan á los fieles por medio de la predicacion y recepcion de los Santos Sacramentos, á celebrar una solemnidad tan religiosa y nacional.

11. Recomendamos á todos los Sres. Sacerdotes de

(1) Para ganar la indulgencia del jubileo de 40 horas se necesita confesion, comunión y visita á la Iglesia con el Santísimo expuesto, rogando segun la intencion del Santo Padre.